



ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO
Partido de la Revolución Democrática

Ejercicio: 2020

1. Partido Político:

Partido de la Revolución Democrática

2. Nombre del PAT

B) Capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres (B2)

3. Nombre del proyecto

Número: 2020-14 / Mujeres Alcanzando Metas.

Sub-Rubro: B2. Investigación, análisis, diagnóstico y estudios comparados

Subclasificación:

4. Objetivos, metas e Indicadores del Proyecto

Objetivos: Realizar una investigación documental, a partir de la revisión de documentos de sistematización y documentación de experiencias de la participación política de mujeres mexicanas en el nivel municipal, para conocer los obstáculos que han enfrentado, así como las maneras de enfrentarlos, con el propósito de identificar las constantes en los mismos y a partir de ahí proponerles una guía de información que les ayuden a contrarrestarlos, mejorar su tipo de participación, les ayude en negociaciones políticas, resolución de conflictos y una comunicación no violenta con perspectiva de género, y de ser necesario canalizar denuncias por violencia política, dirigida a las mujeres que se encuentran construyendo su liderazgo político y acrecentando sus conocimientos. Que será difundido en las 32 direcciones estatales beneficiando a 100 mujeres de cada dirección estatal en total se beneficiaran 3,200 mujeres, a través de medios magnéticos, redes sociales que les permita un acceso fácil, y se realizará una presentación de esta investigación y su guía, en Oaxaca y Puebla con 50 mujeres en cada estado, debido a la normatividad actual, este trabajo se realizará en los meses de julio y agosto.

Metas: Realizar una investigación documental a partir de la revisión de documentos de sistematización y documentación de experiencias de la participación política de mujeres mexicanas en el nivel municipal, para que a partir de ahí se conozcan los obstáculos que han enfrentado, Y elaborar una guía que les apoye a más mujeres líderes dirigentes en el desarrollo y fortalecimiento su liderazgo político que tengan una herramienta las mujeres líderes como guía de forma digital, haciendo llegar a las 32 direcciones estatales se beneficiara a 3,200 mujeres Esta investigación se realizará en los meses de julio y agosto, y se dará a conocer a través de una presentación, en de Oaxaca y Puebla con 50 mujeres en cada estado, cuidando y atendiendo las medidas básicas de protección ante la situación del COVID -19.

Indicadores: Porcentaje de Cobertura

$$X=(CeE)100/M$$

Donde:

Variable	Descripción	Valor
M:	Meta (Numérico)	
CeE:	Núm. De Mujeres que recibieron el correo	
X:	Porcentaje del logro de la meta	

**ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO**
Partido de la Revolución Democrática

Ejercicio: 2020

5. Periodo de realización del proyecto

Inicio: 10-jul-20

Fin: 30-sep-20

6. Alcance y Beneficios del Proyecto**Cobertura Geográfica:** 32 direcciones estatales**Beneficios y/o población beneficiada:** 3200 mujeres se beneficiarán de un rango de edad de 18 a 60 años.**Total de Beneficiarios:** 3200**7. Presupuesto Programado**

Partida	Entregable / Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Total
Capítulo B) Capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres (B2)				
Concepto B2. Investigación, análisis, diagnóstico y estudios comparados				
2201	Presentación de la investigación.	1	\$60,000.00	\$60,000.00
2201	Investigación documental, redacción, diseño corrección de estilo , Elaboración de documento	1	\$140,000.00	\$140,000.00
Subtotal:				\$200,000.00
Total:				\$200,000.00

8. Cronograma de Ejecución del Proyecto

Actividad	Inicio	Fin
Investigación "Mujeres Alcanzando Metas"	10/07/2020	31/08/2020
Presentación de la Investigación "Mujeres Alcanzando Metas"	01/09/2020	30/09/2020

9. Responsables del proyecto**Responsable de Organización y Ejecución**

Id	Nombre	Cargo	Correo Electronico
1	Ernestina Ramírez Ortiz Autorizó	Integrante de la Coordinación Nacional de Mujeres de la ONM del PRD	foronuevosol.tlaxcala@gmail.com

Responsable de Control y Seguimiento

Id	Nombre	Cargo	Correo Electronico
1	Isaías Mejía Paz Control y seguimiento	Liderazgo Político De Las Mujeres	prd.isa@hotmail.com

10. Justificación



ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO
Partido de la Revolución Democrática

Ejercicio: 2020

Descripción:

La presencia de las mujeres en los espacios públicos y político fue lenta, pero se han logrado avances en materia legislativa en su representación en todos los niveles de toma de decisiones. En el ámbito municipal, todavía es mínima la presencia de mujeres, a diferencia a la de los hombres que sigue siendo mayoría en todo el país. Esto coloca en desventaja en la competencia electoral y en la toma de decisiones a las mujeres.

La aprobación de la paridad en todo permitirá mayor presencia de mujeres en estos espacios de toma de decisiones, por lo que este logro debe aplaudirse a la perseverancia de miles de mujeres que han estado reclamando el reconocimiento a sus derechos políticos electorales. Sumado a la tipificación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, se ven cristalizados los señuelos que por siglos se exigieron.

Este avance en el reconocimiento a los derechos de las mujeres responde a las primeras exigencias, en el reconocimiento a los derechos de la mujer y la ciudadanía por Olympia de Gouges en 1791; desde entonces inició una lucha por la igualdad entre mujeres y hombres, donde se llegó a castigar y sancionar con la muerte a esta mujer que reclamaba sus derechos. Posteriormente se da un retroceso en 1804 con el código civil napoleónico negando a las mujeres sus derechos civiles que ya eran reconocido imponiendo leyes discriminatorias, con este se cancelaba toda posibilidad para las mujeres y un retroceso, regresándolas al espacio privado y con ello la imposibilidad de participación en los ámbitos públicos y políticos.

Al paso del tiempo se tuvieron que ir aprobando diversas normas que contribuyeron a este logro y fue en 1979, que la CEDAW reconoce que las mujeres tengan acceso a la participación pública y política en igualdad de oportunidades que los hombres, Los aportes de la CEDAW fortalecen el avance del reconocimiento a los derechos de las mujeres como ciudadanas plenas, el cual inicia con el Derecho al voto de las mujeres mexicanas, apenas reconocido el 17 de octubre de 1953 a pesar de sus múltiples demandas.

En 1975 se celebra la primera conferencia mundial de la mujer en el llamado Distrito federal, lo mismo que en las siguientes Conferencias, incluida la de Beijing en 1995, por lo que fue necesario adoptar medidas encaminadas a eliminar la discriminación y disminuir brechas de género, estableciendo acciones afirmativas o acciones positivas de carácter temporales, quedando instauradas en el Código Federal de Instituciones Procedimientos Electorales (COFIPE). Se estableció con carácter obligatorio el sistema cuotas de 70/30% para ambos sexos en los procesos electorales, y aun así no fue notoria la presencia de mujeres en estos espacios de toma de decisiones; así llegamos a 2008, para fortalecer las acciones afirmativas determinando el porcentaje del 40/60%. Esto da una aproximación hacia la paridad, con esta acción se empieza a reflejar presencia de mujeres en las diputaciones federales y senadurías, por lo que en 2014, se dio un momento fundamental y se aprobó la paridad entre hombres y mujeres en cargos de elección popular, el 50 por ciento de las senadurías, diputaciones federales y congresos estatales estarían ocupados por mujeres y sus suplentes para el mismo género. Aunque se dan estos logros en favor de los derechos políticos de las mujeres, no se visualiza en los espacios municipales en los que sigue siendo mínima la presencia de mujeres, como se muestra en el siguiente cuadro:

Año	Municipios Total	Presidentes	Presidentas	% en Mujeres
2005	2454	2362	42	3.75
2011	2456	2297	159	6.47
2017	2457	2108	349	14.20



ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO
Partido de la Revolución Democrática

Ejercicio: 2020

Fuente: El principio de paridad de género y el incremento de las presidentas municipales en México: análisis comparativo del periodo 2005-2017. Georgina Cárdenas Acosta pág. 95
Es en los municipios donde es mínima presencia de mujeres en espacios de toma de decisiones, esta situación sigue siendo desigual.

Ha sido complicado para las mujeres este espacio público y político, debido a concepciones culturales que orientan la asignación de roles y estereotipos asignados a mujeres, así como otros obstáculos de carácter estructural vinculados a las posibilidades económicas de las mujeres, por ejemplo. Si bien es cierto en términos jurídicos, mujeres y hombres gozan de los mismos derechos para participar en la vida política de México, las mujeres no estaban suficientemente representadas en la vida pública y política del país, por lo que en mayo de 2019, el Congreso de la Unión aprobó paridad en todo, esto significa que se tendrá que aplicar paridad en las candidaturas, en los tres niveles federal estatal y municipal, así como en los espacios representativos como son secretarías y direcciones, órganos autónomos. En los adelantos a favor de las mujeres, además de la paridad, las legisladoras federales y senadoras, en el mes de marzo del 2020, han aprobado la tipificación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, un avance significativo porque no solo es participar en procesos electorales, o el ser postuladas o candidatas o servidoras públicas, es necesario ir cerrando brechas de desigualdad y que transiten sin violencia de género.

Persisten obstáculos que deberán enfrentar las mujeres desde el espacio privado, partidario, social y político, los llamados techos de cristal, o pisos pegajosos, que enfrentaran a diversos retos, necesarios de superar y que deben ir a la par del trabajo legislativo. Es decir, es necesario que las mujeres de diferentes sectores, conozcan y asuman sus derechos, conozcan los avances en sus derechos políticos, como la paridad total y la tipificación de la violencia política en razón de género, así como herramientas que les sean útiles para el desempeño de sus funciones, y concretar su participación y reconocimiento como sujetas políticas, haciendo valer sus derechos ya reconocidos. La paridad total es un derecho político ganado y reconocido a favor de las mujeres, que ha sido incorporado en la legislación federal, por lo que es necesario se armonicen las legislaturas estatales, lo que aunado al trabajo de difusión para el reconocimiento colectivo de esos derechos, sensibilización, formación y fortalecimiento de cuadros de mujeres, cambios en las estructuras y hábitos dentro de los mismos partidos, permitirá que haya mayor presencia efectiva de mujeres en todos los niveles, incluidas las presidencias municipales.

El reciente proceso electoral, con los avances legales mencionados anteriormente, mostró el desarrollo de estrategias altamente cuestionables, obstáculo de la democracia en general y en particular de género, como la incorporación de mujeres familiares, aún sin carrera política para ocupar esas listas de representación. Vigilar e instaurar el reconocimiento al liderazgo político de las mujeres con verdadero trabajo de representación.

Uno de los retos para las mujeres es transitar a la representación formal y efectiva, asumir una representación sustantiva y ejercer el poder, también desde los municipios. Se debe lograr una democracia paritaria, una cimentación para que las mujeres participen como sujetas activas, con herramientas que les ayuden a una negociación política, resolución de conflictos, y una comunicación asertiva, así como a cuestionar sus propios resabios culturales relacionados con su identidad y roles de género. Por lo que realizaremos una investigación sobre la presencia de mujeres en los espacios municipales, para conocer cuáles han sido sus obstáculos a los que se han enfrentado, y cuales son los retos que deben enfrentar, para identificar herramientas que les ayuden a enfrentarlos, debido a que en los



ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO
Partido de la Revolución Democrática

Ejercicio: 2020

procesos anteriores no se tenían las mismas condiciones en sus derechos electorales, las mujeres deben alcanzar una igualdad sustantiva y efectiva.
Por lo que realizaran dos presentaciones en los estados de Oaxaca y Puebla, en estos estados hay un numero considerado de municipios por lo que es importante se dé a conocer ahí, y se puedan utilizar como información y herramienta al liderazgo político de las mujeres.

11. Resultados específicos o entregables

Partida	Entregable / Proveedor
2201	Presentación de la investigación.
2201	Investigación documental, redacción, diseño corrección de estilo , Elaboración de documento

12. El resultado se relaciona con otros proyectos

Descripción:

13. Observaciones

Descripción: 2020-14

14. Nombre y firmas de los responsables de organización, ejecución, control y seguimiento del proyecto

Nombre	Cargo	Firma
Ernestina Ramírez Ortiz Autorizó	Integrante de la Coordinación Nacional de Mujeres de la ONM del PRD	
Nombre	Cargo	Firma
Isaías Mejía Paz Control y seguimiento	Liderazgo Político De Las Mujeres	